

INFORME DE COMISARIO

A los Miembros de la Junta de Accionistas de SOLAQUATIC S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, y en mi calidad de comisario de la empresa SOLAQUATIC S.A., pongo en consideración de ustedes el siguiente informe sobre la razonabilidad de la información financiera y resultado económico del ejercicio fiscal 2015.

La preparación y presentación de los estados financieros según los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de los administradores de la empresa, así como la implementación de los respectivos controles internos, importantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre la administración de la empresa y razonabilidad de los estados financieros de la compañía, la cual está sustentada en la revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, y respaldada en pruebas selectivas de los registros contables, y sobre el cumplimiento de los administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Así mismo, la evaluación del control interno de la compañía y demás procedimientos de revisión y control considerados necesarios para la compañía, para este propósito, los administradores han colaborado proporcionando la información necesaria y requerida de todas y cada una de las operaciones, así como los registros contables y documentos que soportan las transacciones evaluadas en el proceso.

Se ha examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultado, y demás Estados Financieros, así como los libros sociales de la compañía y actas de Juntas de Accionistas y Directorio, los cuales en conjunto proveen las bases apropiadas para expresar una opinión respecto de la revisión efectuada.

En la elaboración del presente informe, se presentan las observaciones de los resultados encontrados, sobre los aspectos significativos de la gestión cumplida por la empresa SOLAQUATIC S.A.

1. La Gerencia y los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias y así como a las resoluciones de la Junta General. Las actas y expedientes de las Juntas Generales se encuentran en orden y correctamente archivadas, de igual forma los libros de Acciones y Accionistas.
2. SOLAQUATIC S.A., ha dado cumplimiento en el ámbito tributario con las disposiciones y normativa vigente, actuando como agente de retención en los diferentes pagos y compras realizadas por la empresa, cancelado oportunamente los impuestos generados en el desarrollo de sus actividades y dando cumplimiento con todas las obligaciones tributarias impuestas por la Administración Tributaria (SRI), por lo que al término del ejercicio fiscal 2015, no queda en vencimiento ninguna obligación o trámites pendientes de demanda judicial, extrajudicial o penal.
3. SOLAQUATIC S.A. ha acatado la normativa vigente en materia laboral, dando cumplimiento con todas y cada una de sus obligaciones, cancelando oportunamente las remuneraciones y beneficios sociales a sus trabajadores, no quedando al término del 2015 obligaciones laborales por pagar.

4. En el ámbito societario, SOLAQUATIC S.A. ha respetado y acatado todas las disposiciones y normativa societaria vigente, cumpliendo con todas sus obligaciones durante el ejercicio fiscal 2015, no quedando obligaciones vencidas por cumplir.
5. Según el estudio y evaluación del sistema de Control interno contable, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, por lo tanto no presenta condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.
6. En cuanto a los Estados Financieros, estos se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera y el resultado de las operaciones de SOLAQUATIC S.A. al 31 de Diciembre del 2015 han sido preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías y se presentaron en dólares de los Estados Unidos de Norte América que es la moneda funcional y de curso legal en la República del Ecuador desde el año 2000.
7. De manera general, se ha podido evidenciar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales y normativa vigente en la República del Ecuador, además de las instrucciones y directrices impartidas por la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros contables y sociales de la compañía están siendo manejados de manera adecuada.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía SOLAQUATIC S.A., he dado observancia y acatado todas las disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías.

Bahía de Caráquez, 01 de Febrero de 2016

Atentamente,



Raúl Eduardo Dueñas Vera
COMISARIO